República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-016-2015-01227 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	MARIA JANNET DUQUE GOMEZ
PROVIDENCIA	AUTO 685V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 403 de fecha 7 de marzo de 2022 procedente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que en el presente proceso, existe embargo de remanentes en proceso Ejecutivo instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL LAURELEN PH en contra de la demandada con radicado 05001400302820160118100 (folio 88 del C-1) .Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar a dicho Juzgado, comunicando lo anotado.

De otro lado, se le informa al memorialista (folio 120) que el Juzgado se encuentra en etapa de digitalización de los procesos.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria